



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1039 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Tomás Morales Peral contra la empresa Agotran, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 349 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Tomás Morales Peral frente a Agotran, S.L., con la intervención de Fogasa, sobre despido y cantidad y, en consecuencia:

1. Declaro la improcedencia del despido del trabajador realizado con fecha de efectos de 29 de junio de 2013 y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que ostentaba con anterioridad al despido, con el abono de los salarios dejados de percibir, o el abono de una indemnización de 2.629,88 euros, debiendo advertir a la empresa que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2. Condeno a la empresa demandada a pagar a don Tomás Morales Peral la cantidad de 9.012,46 euros, en concepto de salarios dejados de percibir, cuantía que devengarán el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agotran, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que den revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5289